

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Magistratura de Trabajo de Santander	227
Junta Municipal del Censo Electoral de Escalante	225	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos	225	Providencias judiciales	227
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	226	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Instituto Español de Emigración	226	Ayuntamientos de: Santander, Udias, Molledo y Ramales	227
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Excmo. Diputación Provincial de Santander	227		

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ESCALANTE

Renovada esta Junta municipal del Censo Electoral, por ministerio de la Ley, por medio del presente se anuncia al público por término de diez días, a fin de que los que se consideren agraviados o postergados, recurran, durante dicho plazo, al ilustrísimo señor presidente de la Jun-

ta provincial del Censo Electoral.

Escalante, 17 de febrero de 1960.—El juez de paz-presidente, Francisco Samperio. 145

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS

Don Pablo Toca Reigadas, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos,

Hago saber: Que las listas co-

bratorias de la cuota sindical agraria, establecida para todos los contribuyentes de Piélagos, por el concepto de rústica, se hallan expuestas en la Secretaría de la Hermandad Sindical, durante quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para cualquier reclamación de los contribuyentes, que podrán ejercitar durante las horas de oficina, en el plazo arriba señalado.

Piélagos, 17 de febrero de 1960. El jefe de la Hermandad.

**JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTANDER**

EXPROPIACION

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesario expropiar en el término municipal de Hazas de Cesto, con motivo de las obras de Ensanche y acondicionamiento en la carretera Ps. 1.º San Sebastián, Bilbao-

Santander, kms. 189 al 193; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que por cualquier persona o Entidad pueda aportarse, por escrito, los datos oportunos para

rectificación de posibles errores de la relación que a continuación se detalla, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse procedentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue:

N.º de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Avelina Vasco Corrales.....	Santander	Prado	Jesús del Monte
2	Alfredo Gutiérrez.....	Astillero	Idem	Idem
3	Sebastián Veci.....	Praves	Idem	Idem
4	Gonzalo Viadero.....	Santander	Idem	Praves
5	Luis Ortiz Bellota.....	Idem	Idem	Idem
6	Gonzalo Viadero.....	Idem	Una planta y desván	Idem
7	Alfredo Gutiérrez.....	Astillero	Planta baja	Idem
8	Alfredo Gutiérrez.....	Idem	Casa	Idem
9	Manuel Vierna Serna.....	Santander	Idem	Idem
10	Manuel Vierna Serna.....	Idem	Idem	Idem
11	Manuel Vierna Serna.....	Idem	Idem	Idem
12	Manuel Vierna Serna.....	Idem	Huerta	Idem
13	Manuel Vierna Serna.....	Idem	Prado	Idem
14	Eugenio Blanco.....	Praves	Idem	Idem
15	Marcelino Corrales.....	Idem	Labrantío	Idem
16	Marcelino Corrales.....	Idem	Idem	Idem
17	Luis Ortiz Bellota.....	Santander	Idem	Idem
18	Mercedes Gutiérrez Corrales.....	Praves	Prado	Idem
19	Lorenzo Corrales Lavín.....	Idem	Labrantío	Idem
20	Ramón Ferreiro Piñal.....	Idem	Idem	Idem
21	Ayuntamiento de Hazas en Cesto.		Prado	Escuelas de Praves
22	Manuel Vierna Serna.....	Santander	Labrantío	Praves
23	Marcelino Corrales.....	Praves	Idem	Idem
24	Quintina Mazas Mazas.....	Idem	Idem	Idem
25	Manuel Ruiz.....	Beranga	Prado	Idem
26	Bernardo Corrales.....		Labrantío	Idem
27	Quintina Mazas Mazas.....	Praves	Prado	Idem
28	Sandalio Lavín.....	Idem	Idem	Idem

Santander, 20 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe (ilegible).

(117)

**INSTITUTO ESPAÑOL
DE EMIGRACION**

Delegación Provincial

La contratación de trabajadores españoles en Alemania

Las noticias que recientemente ha publicado la prensa nacional sobre la situación laboral en Alemania han inducido a algunos trabajadores a trasladarse a dicho país sin más documentación que un pasaporte ordinario o de turista, y sin tener en cuenta que las disposiciones alemanas sobre el trabajo de extranjeros exigen el cumplimiento de ciertos trá-

mites, sin los que no es posible obtener legalmente empleo en el territorio federal alemán.

Con el fin de facilitar el traslado de los españoles que deseen trabajar en Alemania, nuestro Gobierno acaba de negociar con aquel país un acuerdo sobre emigración, contratación y colocación de trabajadores, que reportará a éstos una serie de facilidades y seguridades que hasta la fecha no existían, pues, en su virtud, recibirán en España un contrato de trabajo con una empresa alemana y los visados correspondientes; y en Alemania,

la debida protección de ambos Gobiernos.

Con esta nueva situación, que próximamente entrará en vigor, serán superados los riesgos y peligros que lleva consigo la emigración espontánea, que tan amargos desengaños suele traer a quienes la practican, y que incluso puede deparar la expulsión del territorio alemán a quienes no se hallan debidamente documentados.

Por ello, el Instituto Español de Emigración advierte a cuantos se interesen por la posibilidad de trabajar legalmente en Ale-

mania, que, a partir de 1 de marzo de 1960, quedará abierta la presentación de solicitudes en las oficinas sindicales de Encuadramiento y Colocación, las cuales les facilitarán gratuitamente información y los formularios correspondientes.

Tendrán preferencia absoluta los trabajadores industriales que muestren encontrarse en paro forzoso.

Santander, 16 de febrero de 1960.—El delegado provincial del Instituto Español de Emigración, Vicente D. Bedia. 142

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

Habiéndose sufrido error en el anuncio de licitación del proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Heras y Santiago de Cudeyo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de fecha 26 del pasado febrero, se advierte que citados pueblos pertenecen al Ayuntamiento de Medio Cudeyo y no al de Marina de Cudeyo, con lo que queda subsanada la errata de referencia.

Santander, 2 de marzo de 1960. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas contra la Empresa Construcciones Raher, de Santander, con el número 6-60, para hacer efectiva la cantidad de 1.833,00 pesetas de principal, importe de jornales adeudados a Julio Ramos Peña, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una hormigonera de 250 litros de capacidad, montada sobre bancada de hierro, con dos ruedas y su motor, en la cantidad de ocho mil setecientas pesetas (8.700,00).

Dos carretillos metálicos, con ruedas de goma, valorados en seiscientas pesetas (600,00).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de marzo, a las cinco treinta horas de su tarde. La adjudicación se hará al mejor postor, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, depositar el diez por ciento de su tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance las dos terceras partes de su avalúo. Dichos bienes se encuentran depositados en la obra que tiene la Empresa en Sierrapando (Torrelavega).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a uno de marzo de mil novecientos sesenta.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente, queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al encartado en causa 28-60, por el delito de deserción mercante de la M/N. "Guadalupe", en el puerto de Veracruz (Méjico), Jesús Barahona Viñas, hijo de Emilio y de María, natural de Comillas, casado, de 27 años de edad, de profesión marinero, y que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, número 19, correspondiente al día 12 de febrero del año actual, por haber efectuado dicho procesado su presentación ante este Juzgado.

La Coruña, 29 de febrero de 1960.—El comandante juez instructor, Luis Hervella Tovar.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero de caminos municipal de este Excmo. Ayuntamiento

El Tribunal que ha de resolver este Concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Máximo Fernández-Regatillo Basave, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Evaristo Lavín del Noval, en representación de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Joaquín Diego Muñoz, como técnico municipal.

Don Ramón Galíndez Arteta, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; y

Don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general del Excmo. Ayuntamiento.

Revisadas las instancias presentadas, han sido admitidos los dos concursantes presentados, que son: Don Juan José de la Lastra Santos y don Ramón Méndez Llana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo del año 1957.

Santander, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar petición sobre subvención de Comisión Viaje Fin de Carrera, de la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao.

Conceder un trofeo a la Sociedad Colombófila Montañesa para pruebas de la temporada de 1960.

Agradecer al Congreso Mundial de Prensa Católica designación del Ilmo. señor alcalde para formar parte del Comité de Honor de Santander.

Suscribirse a la revista "Familia Española".

Conceder pensiones, gratificaciones y anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Autorizar depósito doméstico para vinos de pasto a don Luis y don Víctor Merino Vallejo.

Desestimar petición del Sindicato de la Alimentación, Grupo de Gaseosas, sobre tasa por la prestación del servicio de vigilancia y reconocimiento sanitario de gaseosas y bebidas carbónicas.

Aprobar y pasar al Pleno propuesta de la Comisión de Cultura, sobre monumento a don Víctor de la Serna.

Conceder licencias de obras a don Angel Pañeda Gil; don Francisco y doña Francisca Martínez Zamanillo; don Aurelio Ruiz Bolado; don Fidel Cueto Oveja; don Luis Sánchez de Movellán; don Eduardo Pérez del Molino, y don Ignacio Mendolea.

Aprobar relaciones de facturas y de jornales, de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Conceder un trofeo a la Federación Montañesa de Ajedrez, para el Campeonato Provincial en el Club Bansander.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias en el Taller Mecánico Municipal y Cuerpo de Bomberos Municipales.

Aprobar las bases del concurso-examen para la provisión de dos vacantes de ordenanzas municipales.

Pasar a informe de la Comisión de Policías, B., T. y S., las bases del concurso-examen para proveer una vacante de conductor mecánico en el Cuerpo de Bomberos Municipales.

Designar Tribunal para el concurso para proveer la plaza de ingeniero municipal de caminos.

Conceder una gratificación a un funcionario municipal.

Aprobar liquidación practicada por la Comisión de Gobierno Interior y Personal a funcionarios procedentes de la Agrupación Militar para Destinos Civiles.

Aprobar y elevar al Pleno propuesta del Ilmo señor alcalde, para adquisición de una porción de terreno junto al Fielato de Igollo.

Desestimar escrito de don Benigno Abascal del Corte, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo municipal de 25 de noviembre de 1959.

Interponer recurso de apelación contra auto del señor juez de primera instancia en interdicto promovido por la Sociedad Hípica de Santander, sobre posesión y disfrute de la finca "El Palomar".

Quedar enterada de haber sido aprobado por el Ilmo. señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1960.

Aprobar y elevar al Pleno propuesta del Ilmo. señor alcalde sobre operación de Tesorería.

Aprobar una certificación de su-

ministros de "Antifyre", S. A., por pesetas 78.608,70.

Abonar en la forma acostumbrada los gastos del personal que intervenga en las operaciones de quintas.

Santander, 12 de febrero de 1960.—El secretario, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones. 111

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la aprobación por el Ilmo. señor delegado de Hacienda, del presupuesto del Interior de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1960.

Concertar con el Banco de Santander una operación de Tesorería, durante el ejercicio económico de 1960.

Santander, 12 de febrero de 1960.—El secretario, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones. 112

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Udias, 27 de febrero de 1960.—El alcalde, José M. García.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el repartimiento de la Contribución Urbana, correspondiente al presente ejercicio de 1960, queda expuesto dicho documento al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Molledo a 25 de febrero de 1960. El alcalde (ilegible). 159

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Arnáiz Arenas, número 4 del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Nicolás Arnáiz Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 231 y 242 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Nicolás Arnáiz Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Nicolás Arnáiz Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su mencionado hijo Miguel Arnáiz Arenas.

El repetido Nicolás Arnáiz Fernández es natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Pedro Arnáiz y de Nicolasa Fernández, y cuenta en la actualidad 53 años, en caso de que viva; siendo sus señas: pelo castaño; altura un metro sesenta y cuatro centímetros; color sano y construcción fornida; el cual desapareció en el año 1938, teniendo noticias de que se dirigió a la nación de Italia.

Ramales, 23 de febrero de 1960. El alcalde, Luiz García. 156